



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 301-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 16 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 2522-2019, de fecha 05 de Abril 2019, presentado por: **ARCE PACHECO JENNY MAGALY**, sobre Acumulación de Áreas, predio ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO MZ. "K" LOTE 11A-1 SECTOR III**, en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 188-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 08 de Abril del 2019, y Opinión Legal N° 110-2019GAL/MDS-REGION de fecha 16 de Abril del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho

Visto el INFORME N° 0188-2019 SGGCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 08 de Abril del 2019, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO MZ. "K" LOTE 11A-1 SECTOR III**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **ARCE PACHECO JENNY MAGALY**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 12 Copia Literal de la SUNARP a folios 13 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 14 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 15 y 16 Memoria Descriptiva, a folios 17 al 19 Plano de Ubicación, a folios 18 Certificado Negativo de Catastro, a folios 19 y 20 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 21 al 23 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 110-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 16 de Abril del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote y acumulación de áreas ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO MZ. "K" LOTE 11A-1 SECTOR III**, del Distrito de Santiago, Provincia y



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Departamento de Ica, inscrito en la partida N° P07115930 y P07116400, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ACUMULACION DE AREAS, Solicitado por **ARCE PACHECO JENNY MAGALY**, Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO MZ. "K" LOTE 11A-1 SECTOR III**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07115930 y P07116400, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACUMULACION DE AREAS.

Se elabora la siguiente MEMORIA DESCRIPTIVA con la finalidad de explicar en forma detallada las características de la ACUMULACION DE AREAS.

➤ ACUMULACION DE AREAS:

- ♦ LOTE 11A-1: Propietario: ARCE PACHECO JENNY MAGALY.
- ♦ LOTE 11A-2: Propietarios: ARCE PACHECO JENNY MAGALY.

LOTE 11A-1 (LOTE Resultante producto de la Acumulación de áreas)

LOTE 11A-1:

DATOS GENERALES

PROPIETARIO:

ARCE PACHECO JENNY MAGALY

UBICACIÓN:

El terreno matriz materia de la Acumulación, se encuentra ubicado en el Centro Poblado Santiago, Mz. "K", Lote 11A-1 Sector III. Del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DEACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida Por los Registro Públicos de Ica.

LOTE 7A-MATRIZ descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Código de Predio N° P07115930
- Área : 43.31 m2
- Perímetro : 28.67 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 10.00 ml. Con PASAJE 14.

Por la Derecha: 4.36 ml., Con LOTE 11A.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por la Izquierda: 4.31 ml. Con LOTE 11A-2.
Por el Fondo: 10.00 ml. Con LOTE 11B.

LOTE 11A-2

4. DATOS GENERALES

PROPIETARIO:

- ARCE PACHECO JENNY MAGALY.

5. UBICACIÓN:

El terreno matriz materia de la Acumulación, se encuentra ubicado en el Centro Poblado Santiago Mz. "K", Lote 11A-2 Sector III. Del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

6. ANTECEDENTES:

DEACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida Por los Registro Públicos de Ica.

LOTE 11 – MATRIZ descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Código de Predio N° P07116400.
- Área : 42.83 m².
- Perímetro : 28.57 ml.
- Colindancias :
Por el Frente: 10.00 ml. Con PASAJE 14.
Por la Derecha: 4.31 ml., Con LOTE 11A-1
Por la Izquierda: 4.26 ml. Con LOTE 11C.
Por el Fondo: 9.68; 0.32 ml. Con LOTES 11B Y 11C.

ACUMULACION DE AREAS:

PREDIO RESULTANTE DE LA ACUMULACION

LOTE 11A-1 (AREA RESULTANTE)

Características

- Área : 86.14 m².
- Perímetro : 48.62 ml.
- Colindancias :
Por el Frente: 10.00; 10.00 ml. Con PASAJE 14.
Por la Derecha: 4.36 ml. Con LOTE 11A.
Por la Izquierda: 4.26 ml. Con LOTE 11C.
Por el Fondo: 10.00; 0.32; 9.68 ml. Con LOTES 11B Y 11C.

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
Leonardo Ruben Guerrero Silva
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE